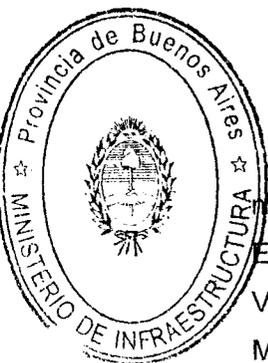


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2010



VISTO el expediente N° 2400-7494/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicios Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), presentada por el Abogado Marcos Aldo MONTI, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1630/08, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra nota de renuncia presentada por el Abogado Marcos Aldo MONTI;

Que a fojas 7 el Subsecretario de Servicios Públicos propone la designación en tal carácter de Néstor Ariel PARATORE;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

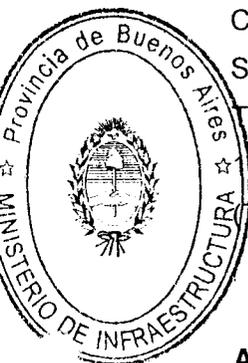
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA- por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 10 de noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Abogado Marcos Aldo MONTI (DNI. N° 21.785.761,

CM M,

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



Clase 1970), al cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicios Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 630/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 10 de noviembre de 2009, como Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicios Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), a Néstor Ariel PARATORE (DNI. N° 22.149.106, Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 340**

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires